

## **Existe deber de revelar el diagnóstico de VIH?**

Señor Director:

Recientemente, un conocido comunicador contó que fue diagnosticado con VIH hace ocho años, lo que mantuvo oculto, incluso a sus más cercanos, durante mucho tiempo; gracias a la terapia que recibe a diario, ahora está asintomático y con niveles indetectables del virus. De inmediato surgió en redes sociales la discusión respecto de si existe o no el deber de contar a sus parejas (actuales o pasadas), de este diagnóstico. Sin entrar en el caso particular, vale la pena hacer algunas reflexiones de salud pública y también éticas.

Debemos recordar que, si el test de VIH demuestra que es indetectable, no se puede transmitir el VIH; es lo que se llama “indetectable es igual a intransmisible”. En este sentido, no existe mayor utilidad de revelar a parejas actuales una condición que no confiere riesgo para terceros. No obstante, si se

tiene actividad sexual sin protección o se comparte jeringa con otra persona, puede transmitir y/o adquirir otra enfermedad de transmisión sexual.

Distinto es el caso al momento de recibir un diagnóstico de VIH +: existe un deber moral respecto de terceros con los cuales se tuvo intimidad. Por un lado, el avisar a las parejas sexuales permite que éstas tomen medidas oportunas para proteger su salud, incluyendo, de ser necesario, recibir terapia. Asimismo, se puede prevenir la transmisión del virus a otras personas. También respeta la autonomía de estas personas, puesto que les permite tomar decisiones mejor informadas respecto de cómo cuidarse.

*Sofía Salas Ibarra*  
*Investigadora en bioética, UDD*